

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2.023, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral N°. 2022-514, de CARLOS ALBERTO GARCÍA BEDOYA contra GMÓVIL S.A.S. informando que se notificó a las demandadas mediante envío de la demanda como mensaje de datos el 27 de marzo de 2023 (06ConstanciaNotificación.pdf); que el traslado corrió del 30 de marzo al 19 de abril de 2023 (inhábiles 1 al 9 y 15 y 16 de abril de 2023); la demandada en término remitió correo de contestación demanda (07ContestaciónDemanda.pdf); así mismo, que el 22 de enero hubo cambio de Secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Revisado el correo electrónico remitido el 19 de abril de 2023, por el doctor Fabio Rogelio Cárdenas Higuera que actúa, según lo manifiesta en su comunicación, en representación judicial de la sociedad demandada, se observa que contiene dos archivos en formato PDF, denominados “Contestación Demanda” y “Anexos y Pruebas”; los cuales no fue posible descargar pues presentan error.

En consecuencia, se **inadmitirá** la contestación y se concederá el término de cinco (5 días) hábiles para que se subsane esa omisión, al tenor de lo establecido en el artículo 31 C.P.T.S.S. so pena de tener por no contestada la demanda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
N°. 011 de fecha 25/01/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA